

**INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO
PERIODO DE ABRIL A JUNIO 2013**

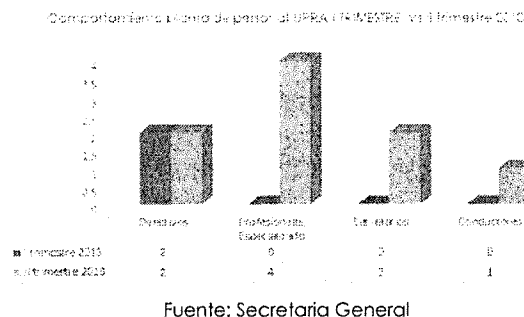
En cumplimiento del Decreto 1737 de 1998, y del Decreto 984 de 2012 la UPRA, presenta el informe trimestral de austeridad del gasto.

CAPITULO SEGUNDO: Administración de Personal – Contratación Servicios Personales.

Artículo 3.) Administración de personal y contratación de Prestación de Servicios.
Con el Decreto 0952 del 17 de mayo 2013, fue modificada la planta de personal de la UPRA, y junto con el Decreto 4146 de 2011 se completan 67 cargos entre conductores, auxiliares administrativos, secretarias, técnicos, directores técnicos y profesionales especializados.

En el mes de junio se realizaron 7 posesiones en diferentes cargos, de los 65 aprobados en el Decreto 952 de 2013. Dichas vinculaciones se hicieron de manera provisional así.

4. Prohibición de pactar remuneración de servicios personales calificados, encaminados a la prestación de servicios en forma continua, para atender asuntos propios de la Entidad, por valor mensual superior a la remuneración total mensual establecida para el jefe de la entidad.



Por lo anterior fue necesario continuar con la contratación de servicios personales, en razón sigue siendo insuficiente el talento humano para el cumplimiento de la misión institucional.

5. Vinculación de Supernumerarios.
En la planta de personal de la UPRA, no se tiene personal vinculadas como supernumerario.

CAPITULO TERCERO: Publicidad y Publicaciones.


6. Prohibición de celebrar contratos de publicidad.
Durante el segundo trimestre de 2013 no se ejecutaron recursos por el rubro de publicidad.

7. Publicación de avisos Institucionales requeridos por la ley.
Durante el segundo trimestre de 2013 no realizaron publicaciones.

8. Impresión de informes, folletos o textos institucionales.
Durante el segundo trimestre de 2013, no se realizaron impresos de informes, textos ni folletos, en el periodo reportado.

9. No se podrá publicar o promover la imagen de la Entidad o sus funciones con cargo a recursos públicos.	La UPRA no incurre en este tipo de gasto.
10. Prohibición de utilizar recursos públicos para relaciones públicas.	La UPRA no incurre en este tipo de gasto.
11. Prohibición de utilizar recursos públicos para celebrar contratos que tengan por objeto el alojamiento, alimentación o asistencia logística para la realización de reuniones fuera de la sede de trabajo.	La UPRA no incurre en este tipo de gasto.
12. Prohibición de realizar agasajos o conmemoraciones en las entidades con cargo a los recursos del tesoro público.	La UPRA no incurre en este tipo de gasto.
CAPITULO TERCERO: Publicidad y Publicaciones.	
13. Prohibición de utilizar recursos públicos, para la impresión, suministro y utilización, de tarjetas de Navidad, tarjetas de presentación o tarjetas de conmemoraciones.	La UPRA no incurre en este tipo de gasto.
14. Las entidades deberán, a través del área administrativa, asignar códigos para llamadas internacionales, nacionales y a líneas celulares.	En el II trimestre de 2013, la Entidad adquirió la línea telefónica No. 2457307 por la cual se pagó un total de facturación de \$977.910 con un promedio mensual de \$325.970.
15. Asignación de teléfonos celulares con cargo a recursos del Tesoro Público.	En los meses comprendidos entre abril a junio de 2013, la UPRA tiene asignadas 3 líneas de celulares así: 1 la Dirección General y 2 a Secretaría General. La variación del costo entre el primer y segundo trimestre de 2013 es de apenas del 0.03%, por lo que se puede deducir que el consumo mensual de los celulares permaneció estable.
16. Recolección de teléfonos celulares que puedan estar usando servidores diferentes a los aquí señalados.	En la entidad no se tienen asignadas líneas celulares a funcionarios diferentes señalados anteriormente.
17. Asignación de vehículos de uso oficial con cargo a los recursos del Tesoro Público.	La UPRA cuenta con 2 vehículos de uso oficial así: 1 vehículo a la Dirección General y 1 vehículo para el apoyo a la gestión a cargo de Secretaria General.

18. Prohibición de aumentar el número de vehículos existentes al momento de la entrada en vigencia de este Decreto.	En el periodo reportado se observa continúan operando los mismos 2 vehículos anteriormente registrados.
19. Programa de traspaso, venta o remate de los vehículos sobrantes.	Los procedimientos de traspaso, venta y remate de vehículos, no aplican a la UPRA.
20. Prohibición de iniciar trámites de celebración de contratos, cuyo objeto sea la realización de cualquier trabajo material sobre bienes inmuebles, que implique mejoras útiles o suntuarias.	En el periodo reportado no incurrió en este gasto.
21. Tramite de suministro, mantenimiento o reparación de bienes.	En los meses de abril a junio de 2013 no se invirtió en adecuaciones ni reparaciones de bienes en la UPRA.
PERSONAL	Con respecto al valor ejecutado en el rubro de nómina en el segundo trimestre de 2013, se observa una variación del 37.53% en razón a que pasamos de 2 cargos en planta a 7.
HORAS EXTRAS Y DIAS FESTIVOS	En la UPRA, durante el primer trimestre de 2013 no se causaron horas extras, ni festivos ni dominicales.
IMPRESOS PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES	No se ejecutaron recursos para publicidad ni publicaciones



 FELIPE FONSECA PINO
 Director General

